



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de julio de 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1437/2020/002 de fecha 09/07/2020, por la cual se concede permiso al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción desde el viernes 10/07/2020 al sábado 25/07/2020, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso del Señor Decano.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción
- El Decreto N° 3442/20 de fecha 09/03/2020, por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID – 19) al territorio nacional.
- La Resolución S.G N° 90 de fecha 10/03/2020, por la cual se establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- La Resolución CD N° 1428/2020/001 de fecha 16/04/2020 por la cual se establecen las medidas académicas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19), de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.
- La propuesta de Reglamento de Ingreso en modalidad semi presencial, presentada por la Dirección Académica de la FIUNA.
 - El Acta N° 1438/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 22/07/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso m) Aprobar los reglamentos internos de la Facultad y proceder a su comunicación; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones; e inciso r) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de las carreras.

Que, considerando el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales, que limitan el proceso de enseñanza-aprendizaje de modalidad presencial; resulta necesario optar por la aplicación de métodos excepcionales que permitan dar continuidad al desarrollo y evaluación de los contenidos programáticos de las asignaturas del sistema de Ingreso en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1438/2020 sesión ordinaria virtual de fecha 22 de julio de 2020, ha analizado la propuesta del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en modalidad semi-presencial, y han resuelto aprobar la propuesta de la Dirección Académica.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Reglamento de Ingreso en la modalidad semi-presencial con el uso de herramientas digitales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a ser aplicado durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional, el cual queda redactado conforme al **ANEXO I**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia
Vicedecano
Decano en Ejercicio



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1438/2020/008

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”

ANEXO I

REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 El presente Reglamento tiene por objetivo establecer las pautas y medidas académicas generales y normativas para el ingreso a las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería en la modalidad semi-presencial durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.

Art. 2 Este Reglamento se aplica para el ingreso a las carreras de grado de la FIUNA en el año 2020 y la vigencia estará sujeta a las disposiciones de las autoridades sanitarias del país, de las Resoluciones del Consejo Superior Universitario de la UNA y del Consejo Directivo de la FIUNA.

Art. 3 El presente Reglamento modifica y complementa artículos del Reglamento de Ingreso a la FIUNA Res. CD N° 1406/2019/025 para la aplicación del sistema de Ingreso semi-presencial y en los términos citados en este documento. Para los casos no previstos en este, será aplicado lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso vigente o serán resueltos por el Consejo Directivo de la FIUNA.

Art. 4 Las actividades semi-presenciales se desarrollarán a partir del mes de septiembre/2020 hasta el mes de diciembre 2020 y conforme a un calendario de actividades revisado para el ingreso en el año 2020.

Art. 5 Todos los inscriptos en el Curso Pro a CPI del año 2020 podrán acceder directamente al Curso Probatorio de Ingeniería (CPI). Adicionalmente, el CPI será habilitado a otros interesados en matricularse que cumplan con el requisito del Art. 14 del Reglamento de Ingreso vigente o que se encuentren cursando el último año de la Educación Media. La FIUNA establecerá los aranceles correspondientes para el ingreso al CPI así como el período de inscripción y los requisitos para nuevos interesados.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CPI

Art. 6 Las clases del Curso Preparatorio de Ingeniería serán dictadas a distancia con el uso de herramientas tecnológicas en el periodo septiembre-diciembre 2020.

Art. 7 La estructura académico administrativa del CPI semi-presencial estará compuesta por:

- Jefatura del CPI
- 3 Coordinadores de área de enseñanza (Cálculo Diferencial – Geometría Analítica – Física)
- 2 Profesores por área de enseñanza, totalizando 6
- 3 Auxiliares docentes por área, totalizando 9
- Secretaría

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

Art. 8 El Jefe del CPI y los Coordinadores de áreas serán nombrados por el Decano. Los demás cargos serán nombrados por Llamado a Manifestación de Interés, cuyos requisitos serán definidos en el presente Reglamento. No obstante, en todos los nombramientos serán atendidos los requisitos del Reglamento de Ingreso vigente.

Art. 9 El Jefe del CPI, Coordinadores de área y Auxiliares docentes deberán disponer de media jornada diaria para el desempeño de sus funciones y durarán en el cargo hasta el final del proceso de ingreso.

Art. 10 La Jefatura del CPI es directamente responsable del buen funcionamiento del curso y sus funciones están descritas en el Reglamento de Ingreso vigente.

Art. 11 Los Coordinadores de áreas de enseñanza velarán específicamente por el correcto desarrollo de las asignaturas y el logro de los objetivos en el proceso enseñanza aprendizaje, sin perjuicio de las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Ingreso vigente.

Art. 12 Los Profesores de cada área de enseñanza deberán desarrollar las Aulas Virtuales de las asignaturas, y desarrollarán sus funciones y tareas definidos en los siguientes roles:

a) *Generador de contenidos teóricos en video/s*

El docente asignado deberá generar el contenido teórico para la semana conforme al plan de clases. El material deberá ser presentado en forma asíncrona.

b) *Diseñador de materiales de estudio y ejercitario.*

El docente asignado deberá generar los materiales teóricos y ejercitarios, en formato escrito conforme a las necesidades de la asignatura.

c) *Diseñador de ejercicios de evaluación formativos.*

Las evaluaciones formativas tienen por objeto demostrar el aprovechamiento del estudiante. Las evaluaciones formativas se realizarán cada semana (preferentemente después del video teórico o de la resolución de ejercicios).

d) *Administrador de la plataforma virtual*

Las funciones que debe cumplir el administrador de la plataforma son:

- Maquetar y cargar en el aula virtual los materiales teóricos.
- Subir los videos y otros archivos a la plataforma.
- Adaptar los ejercicios y actividades al aula virtual.

Art. 13 Los Profesores de cada área de enseñanza deberán elaborar el Diseño Instruccional y la Guía Didáctica correspondientes a las asignaturas que les corresponden y presentar consideración de los Coordinadores de áreas.

Art. 14 Los Auxiliares docentes de cada área de enseñanza realizarán las siguientes funciones y tareas:

a) *Tutorías permanentes del grupo asignado.*

b) *Atención de foros permanentes del grupo asignado.*

Misión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

Los Docentes de área también podrán atender los foros en caso de necesidad.

Art. 15 El Jefe del CPI deberá informar sobre el desarrollo de las actividades académicas cada tres (3) semanas a la Dirección Académica y a través de los formatos provistos.

Art. 16 La plataforma como herramienta digital básica para el desarrollo de las actividades académicas a distancia será el Moodle.

Art. 17 La participación de los postulantes en las actividades de las asignaturas, tales como realización de ejercicios y evaluaciones formativas, no será de carácter obligatorio.

DEL EXAMEN DE INGRESO Y REQUISITOS DE INGRESO

Art. 18 Se tomará un examen final en forma presencial por cada asignatura si las condiciones sanitarias reglamentadas por las autoridades nacionales lo permiten.

Para tener derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir lo siguiente:

- Haber obtenido un rendimiento mínimo del 60% en la sumatoria de la calificación del examen final de cada asignatura.
- Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para esta convocatoria año 2020.

Art. 19 Las revisiones de exámenes y exámenes recuperatorios se regirán por lo establecido en el Reglamento de Ingreso vigente (Resolución CD N° 1406/2019/025).

DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE PROFESORES Y AUXILIARES DOCENTES

Art. 20 El Consejo Directivo de la FIUNA aprobará el llamado a manifestación de interés a ocupar los cargos docentes y en las vacancias definidas en el artículo 7.

Art. 21 La mesa examinadora del concurso deberá ser aprobada por el Consejo Directivo y estará conformada por el Director Académico, el Director de Cursos Básicos y tres docentes escalafonados de la FIUNA.

Art. 22 El postulante deberá demostrar sus competencias referentes a la creación de un Aula Virtual de la asignatura a la que se postula, la cual realizará en las instalaciones de la Facultad.

Art. 23 El postulante deberá desarrollar una clase magistral sincrónica para los miembros de la mesa examinadora de un tema de la asignatura a la que se postula.

Art. 24 Los criterios de evaluación para las actividades descriptas en los Artículos 23 y 24 son los establecidos en la planilla de evaluación del concurso presentada en el **Anexo I**.



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 5 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1438/2020/008

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”

ANEXO I PLANILLA DE EVALUACIÓN

TÍTULOS	Tope	Otorgado
A. De Post Grado Universitario		
1. DOCTORADO	20	
1.1.Relacionada a la materia en concurso		
1.1.1. Universidad entre las mejores 1000 del mundo= entre 16 y 20	20	
1.1.2. Universidad igual o mayor ranking que la UNA= entre 11 y 15	15	
1.1.3.Universidad con menor ranking que la UNA= entre 6 y 10	10	
2. MAESTRÍA	15	
2.1. Relacionada a la materia en concurso		
2.1.1. Universidad entre las mejores 1000 del mundo= entre 12 y 15	15	
2.1.2.Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= entre 9 y11	11	
2.1.3.Universidad con menor ranking que la UNA= entre 4 y 8	8	
3.Especialización (mayor o igual a 360 h)	5	
3.1.Relacionada a la materia en concurso		
3.1.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= hasta 5	5	
3.1.2.Universidad con menor ranking que la UNA= hasta 3	3	
4.Capacitación y Actualización	5	
4.1. Cursos de Capacitación y Actualización relacionados a la materia en concurso (1 punto cada 100 horas)	4	
4.2. Cursos de Capacitación y Actualización relacionados al manejo de plataformas virtuales.	1	
5.Grado	15	
5.1. Título de Ingeniero egresado de la FIUNA	15	
5.2.Título máximo de otra unidad académica de la UNA en área afín a la concursada (Mínimo 3.600 horas)	12	
5.3.Título de Ingeniero de otras Universidades locales o extranjeras (mejor ranking que la UNA = entre 12 y 15)	15	
5.4.Título máximo de Universidades locales (carreras acreditadas = 7)	7	
5.5.Título de Licenciado de la UNA en área afín a la concursada	7	
5.6.Título de Licenciado de otras Universidades locales o extranjeras	5	
B. APTITUDES: Manejo del aula virtual		
6.Manejo del aula virtual	36	
6.1. Creación de contenido	8	
6.1.1. Puede diseñar una guía de estudio (hoja de ruta a seguir para el cumplimiento de objetivos didácticos)	2	
6.1.2. Puede crear material audiovisual (videos) con explicaciones teóricas y/o prácticas en tiempos acordes a estándares didácticos (tiempo menor a 15 min., etc)	2	

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 6 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

6.1.3. Puede crear materiales de estudio teóricos y/o prácticos (texto e imágenes)	2	
6.1.4. Puede diseñar ejercicios de evaluación (formativos y sumativos)	2	
6.1.5. Edición de contenido multimedia	4	
6.1.6. Puede editar el material audiovisual	2	
6.1.7. Puede incluir actividades interactivas en el material audiovisual (H5P - video interactivo, Exelearning)	2	
6.2. Adecuación de contenido y administración de la plataforma Moodle	24	
6.2.1. Puede adecuar contenidos multimedia (texto e imágenes, videos, audios) como repositorio en la plataforma mediante archivos	2	
6.2.2. Puede adecuar contenidos multimedia (texto e imágenes, videos, audios) como repositorio en la plataforma mediante carpetas	2	
6.2.3. Puede adecuar contenidos multimedia (texto e imágenes, videos, audios) de forma interactiva en la plataforma mediante glosarios	2	
6.2.4. Puede adecuar contenidos multimedia (texto e imágenes, videos, audios) de forma interactiva en la plataforma mediante lecciones	2	
6.2.5. Puede crear cuestionarios acordes al tipo de evaluación (formativa o sumativa) a partir de un banco de preguntas de la plataforma	2	
6.2.6. Puede crear y gestionar preguntas en la plataforma de distintos tipos (Arrastrar y soltar, datos numéricos aleatorios, emparejamiento, ensayo, respuesta numérica, respuesta corta, opción múltiple, espacio en blanco, verdadero y falso)	2	
6.2.7. Puede crear un espacio de entrega de tareas (redacción o subida de archivos) en la plataforma	2	
6.2.8. Puede crear un espacio de opiniones en la plataforma mediante encuestas o consultas	2	
6.2.9. Puede crear y gestionar un espacio de consultas y debates en la plataforma mediante foros	2	
6.2.10. Puede gestionar actividades y recursos de forma lógica y ordenada atendiendo los estándares para aulas virtuales establecidos por el CONES	2	
6.2.11. Puede generar informes estadísticos conforme el tipo de actividad atendiendo la cantidad de veces accedidas a actividades y recursos, la distribución de tiempos de acceso a actividades y recursos, las actividades finalizadas, el nivel de participación de usuarios en actividades y recursos, y el desempeño en lecciones y cuestionarios	2	
6.2.12. Puede realizar copias de seguridad de actividades y recursos de la plataforma y restaurarlas.	2	
C. APTITUDES: Clase magistral online (15 min)	50	
7. Actividades de iniciación	10	
7.1. Motiva la introducción del tema	5	
7.2. Presenta con claridad los objetivos de la clase	5	
8. Actividades de desarrollo	20	
8.1. Tiene dominio del tema	5	

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 7 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1438/2020/008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA, A SER APLICADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL"

8.2. Tiene seguridad del tema	5	
8.3. Ilustra con ejemplos significativos la exposición	5	
8.4. Responde las preguntas con sólidos fundamentos	5	
9. Aspectos Metodológicos	20	
9.1. Organiza adecuadamente el contenido de la exposición según el tiempo disponible	5	
9.2. Utiliza estrategias didácticas apropiadas en su exposición	5	
9.3. Desarrolla la exposición con voz clara y confiada (modulación)	5	
9.4. Dominio escénico y oratoria	5	

